



## ASOCIACIÓN MEXICANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA FEDERACIÓN Y COLEGIO NACIONAL DE ORTOPEDIA, A.C.

Guadalajara, Jal. 7 de enero del 2010

### Mesa Directiva 2009-2011

#### Presidente

Dr. Jaime J. Gutiérrez Gómez

#### Vice-Presidente

Dr. Leonel García Mendoza

#### Secretario

Dr. Víctor Toledo Infanson

#### Tesorero

Dr. Gilberto León Solís

#### Apoderado Legal

Dr. Sergio Quintero Hernández

#### Pro-Secretario

Dr. Guillermo Carrillo Guerrero

#### Pro-Tesorero

Dra. María Teresa Zapata Villalobos

#### Vocales

##### Coordinador de Vocales

Dr. Primo Reyes Rocha

##### Zona Noroeste

Dr. Juan de Dios Ramírez Ortiz

##### Zona Norte

Dr. Sergio García Belmonte

##### Zona Noreste

Dr. Gerardo Fernández Menéndez

##### Zona Occidente

Dr. Manuel Montañez Espinoza

##### Zona Centro

Dr. Mercedes Barajas Velázquez

##### Zona Suroeste

Dr. Martín H. Ramos Gutiérrez

##### Zona Sureste

Dr. Moctezuma Hernández Olive

### A todos los Presidentes de Sociedades, Asociaciones y Colegios que integran la AMOT:

En base a la facultad que nos otorga el estatuto vigente del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, en el capítulo 6 artículo trigésimo, referente a la selección de su Cuerpo Directivo; La Federación Mexicana de Colegios de Ortopedia y Traumatología, A.C. (AMOT) te hace extensiva la presente CONVOCATORIA: Con la finalidad de dar la oportunidad a tu sociedad a presentar a un candidato a Vicepresidente del CMOT para el periodo 2010-2012, que de ser aprobado por el H. Cuerpo Electoral del Consejo, ocupará la Presidencia del Mismo durante el bienio posterior inmediato. El candidato en cuestión debe cumplir cabalmente con los siguientes requisitos en conformidad con el artículo cuadragésimo primero del capítulo 6 del estatuto vigente del Consejo.

### REQUISITOS:

1. Ser médico cirujano con título expedido por universidad o escuela de estudios superiores reconocida por las Secretarías de Educación Pública y/o Secretaría de Salud.
2. Ser especialista en Ortopedia con diploma expedido por una sede formadora de especialistas, reconocida por una universidad o instituto de estudios superiores.
3. Tener cédula de especialista expedida por la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública.
4. Estar al corriente con las obligaciones para el Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C., con un mínimo de quince años de vigencia ininterrumpida.
5. Haber cumplido con el programa de Recertificación vigente.
6. Estar en activo como docente de Ortopedia en los niveles académicos de Pregrado en Medicina o Postgrado en la Especialidad en una universidad o instituto de estudios superiores y certificar una antigüedad mínima de cinco años en el cargo.
7. Participación activa en el Consejo, con nombramiento en por lo menos dos puestos del Cuerpo Directivo en los últimos diez años.  
Entendiéndose por cargo:  
a) Integrante del Cuerpo Directivo.



## ASOCIACIÓN MEXICANA DE ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA FEDERACIÓN Y COLEGIO NACIONAL DE ORTOPEDIA, A.C.

### Mesa Directiva 2009-2011

#### Presidente

Dr. Jaime J. Gutiérrez Gómez

#### Vice-Presidente

Dr. Leonel García Mendoza

#### Secretario

Dr. Víctor Toledo Infanson

#### Tesorero

Dr. Gilberto León Solís

#### Apoderado Legal

Dr. Sergio Quintero Hernández

#### Pro-Secretario

Dr. Guillermo Carrillo Guerrero

#### Pro-Tesorero

Dra. María Teresa Zapata Villalobos

#### Vocales

##### Coordinador de Vocales

Dr. Primo Reyes Rocha

##### Zona Noroeste

Dr. Juan de Dios Ramírez Ortiz

##### Zona Norte

Dr. Sergio García Belmonte

##### Zona Noreste

Dr. Gerardo Fernández Menéndez

##### Zona Occidente

Dr. Manuel Montañez Espinoza

##### Zona Centro

Dr. Mercedes Barajas Velázquez

##### Zona Suroeste

Dr. Martín H. Ramos Gutiérrez

##### Zona Sureste

Dr. Moctezuma Hernández Olive

- b) Delegado del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C.
  - c) Integrante de comisión designada por el Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C.
  - d) Coordinador del Examen de Certificación.
  - e) Presidente de Jurado en tres ocasiones.
  - f) Sinodal del Examen de Certificación en cinco ocasiones.
8. Pertener a la Asociación Mexicana de Ortopedia y Traumatología, AC (AMOT)
9. Laborar como Cirujano Ortopedista en un hospital, sede universitaria de actividades de enseñanza en Ortopedia y Traumatología
10. Haber participado un mínimo de tres ocasiones como sinodal de los exámenes de Certificación del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C. en los últimos diez años.
11. Haber participado en la elaboración y desarrollo del examen de Certificación del Consejo Mexicano de Ortopedia y Traumatología, A.C.
12. Certificado del curso de sinodales con una vigencia no mayor a 5 años.

La presentación de las posibles candidaturas, deberá hacerse por vía electrónica a la dirección [amot@megared.net.mx](mailto:amot@megared.net.mx) además de hacerse llegar físicamente esta información acompañada de la documentación probatoria pertinente por mensajería en un sobre manila tamaño carta a la dirección de Casa AMOT con el domicilio que se especifica a continuación, y que deberá de recibirse antes del día **8 de febrero** del año en curso.

Asociación Mexicana de Ortopedia y Traumatología,  
Federación y Colegio Nacional de Ortopedia, A.C.  
At'n Sra. Coral Valenzuela  
Juana de Arco No. 205  
Vallarta Norte  
Guadalajara, Jal.  
CP 44690  
Tel. (33) 3630-4271

Sin más por el momento quedamos a tus órdenes para cualquier comentario.

Atentamente.

  
Dr. Jaime J. Gutiérrez Gómez  
Presidente

  
Dr. Víctor Toledo Infanson  
Secretario